

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ABAJO INDICADO:**

**Expediente:** CONTR 2025/373734

**Título:** “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA”

**Presupuesto base de licitación (IVA excluido):** 119.892,94 €

**Importe del IVA (21%):** 25.177,52 €

**Importe total (IVA incluido):** 145.070,46 €

**Valor estimado del contrato:** 251.775,17 €

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

Visto el expediente de referencia, el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla resuelve, con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de fecha 16 de Mayo de 2025 se acuerda el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 11 de noviembre del 2025, se dicta la resolución de aprobación del expediente de contratación, anunciándose la convocatoria de la licitación del expediente de contratación en el perfil del contratante el día 12 de noviembre del 2025.

**SEGUNDO.-** Según se recoge en la Plataforma SIREC, las empresas que han presentado ofertas electrónicas en tiempo y forma, y nos muestra las siguientes empresas:



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		30/12/2025 13:11:38	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8J19ZqrB9Q4uNo0jeGjZ78u4b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

EMPRESAS LICITADORAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
A87045498 – CLECE FS S.A.	26/11/2025 15:41
B11975216 – INGEMANSUR SL	24/11/2025 13:01
B93412351 INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL (INGESES S.L.)	27/11/2025 08:37
A27178789 – OHL SERVICIOS INGESAN SA	27/11/2025 11:50

**TERCERO.-** La Mesa de Contratación, reunida el 28 de noviembre del 2025, examina la documentación general del sobre 1, y se examina, en primer lugar, la documentación relativa a la DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA (ANEXO II-B) y Documento europeo único de contratación (DEUC) exigidos en el punto 9.2.1 del PCAP. y una vez examinada la documentación presentada por las licitadoras, nos da el siguiente resultado:

Las licitadoras presentan la documentación correctamente.

**CUARTO.-** Seguidamente, se decide por la mesa por unanimidad, continuar con el proceso y examinar la documentación presentada en el sobre 3, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas exigidos en el punto 9.2.3 del PCAP, dando el siguiente resultado:

LICITADORAS	A-87045498 CLECE, FS, S.A.	B-11975216 INGEMANSUR S.L.	B93412351 INGESES S.L.	A27178789 - OHL SERVICIOS INGESAN SA
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 80 puntos)</b>	119.617,19	117.806,80	111.000,00	119.653,15
<b>PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>2,48</b>	<b>18,77</b>	<b>80,00</b>	<b>2,16</b>
<b>MEJORAS (MÁX. 20 PUNTOS)</b>				
<b>HORAS EXTRAORDINARIAS (MÁX. 10 PUNTOS)</b>	10	0	10	10
<b>EXTRA MATERIALES (Máx. 10 puntos)</b>	10	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>22,48</b>	<b>18,77</b>	<b>90,00</b>	<b>12,16</b>



Por tanto, el orden de puntuación de las licitadoras es el siguiente:

LICITADORAS	PUNTUACIÓN
B93412351 INGESES S.L.	90
A-87045498 CLECE, FS, S.A.	22,48
B-11975216 INGEMANSUR S.L.	18,77
A27178789 - OHL SERVICIOS INGESAN SA	12,16

La Mesa de Contratación, de conformidad con la cláusula 10.6 del PCAP, acuerda requerir a la licitadora propuesta como adjudicataria, B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL (INGESES SL), la documentación prevista en las letras siguientes de esta cláusula, dándole un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento.

**QUINTO.-** El día 19 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, para el examen de la documentación previa a la adjudicación de la empresa INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL (INGESES SL), una vez examinada la documentación y considerada como correcta, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la entidad INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL (INGESES SL).



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		30/12/2025 13:11:38	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8J19ZqrB9Q4uNo0jeGjZ78u4b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### PRIMERO. COMPETENCIA.

I.- La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y entidades adscritas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

II.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

III.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece (...) “Se modifica la disposición adicional tercera, que queda redactada de la siguiente manera: (...) Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública”.

### SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

I. El art 157.1 de la mencionada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:”La Mesa de Contratación calificará la documentación (...). Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, (...)”

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los anteriores hechos y fundamentos jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las disposiciones citadas y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		30/12/2025 13:11:38	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8J19ZqrB9Q4uNo0jeGjz78u4b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA (CONTR 2025/373734), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, a INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL (INGESES SL). por un importe de ciento once mil euros con (111.000,00 €), IVA excluido.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	41.625,00 €	2100040000/G/14B/21200/41
2027	55.500,00 €	2100040000/G/14B/21200/41
2028	13.875,00 €	2100040000/G/14B/21200/41
TOTAL	111.000,00 €	2100040000/G/14B/21200/41

**SEGUNDO.** - El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses. El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP .

**TERCERO.** - Designar como responsable del contrato al Jefe de Sección de Administración General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Publica en Sevilla.

**CUARTO.-** Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP. Así mismo, notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos.



**QUINTO.-** La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en la cláusula 7.2, a las empresas licitadoras.

En caso de incumplimiento del plazo de formalización del contrato por causas imputables a la contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía,
- O recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Sala del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, la fecha indicada en la firma electrónica.  
EL DELEGADO TERRITORIAL,



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		30/12/2025 13:11:38	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8J19ZqrB9Q4uNo0jeGjZ78u4b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	